

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

Director,

DOCTOR TEODORO PICADO

CONTENIDO:

ELECCIONES, POR EL DR. TEODORO PICADO. — ACTAS DE LA FACULTAD. — PRESENCIA DE ALBUMINA EN LOS URINES, POR C. BERTAL. — EL SERVIDANTE (RODRÍGUEZ MENDOZA). — HIGIENE (INYECCIÓN EMBAUSAMIENTOS) POR EL DR. MIGUEL OTERO. — DENTOLOGÍA. — GACETILLAS. — ANUNCIOS.

San José. Tip. Nacional

1901

PAPPEL WILINSKI

Soberano remedio para rápida curación de las **Afecciones del pecho**, **Catarros**, **Mal de garganta**, **Bronquitis**, **Resfriados**, **Romadizos**, de los **Reumatismos**, **Dolores**, **Lumbagos**, etc. 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de París.

Deposito en todas las Boticas y Droguerías. — PARIS, 31, Rue de Seine.

VINO DE GILBERT SEGUIN FEBRIFUGO-FORTIFICANTE

Aprobado por la Academia de Medicina de París.

Vino de una eficacia incontestable sea como **Antiperiódico** para cortar las **Calenturas**, sea como **Fortificante** en las **Convalecencias**, **Debilidad** de la **Sangre**, **Falta de Menstruación**, **Inapetencia**, **Digestión difícil**, **Enfermedades nerviosas**, **Debilidad**.

Farmacia G. SEGUIN, 105, Rue Saint-Honoré, París. — Depósito en todas las principales Boticas y Droguerías.

AGUA LECHELLE

HEMOSTÁTICA

Se receta contra los **Flujos**, **Metrorragias**, **la Anemia**, el **2.º y 3.º Trimestre**, las **Enfermedades del pecho** y de los **intestinos**, los **epistaxis**, los **hematomas**, los **hematurias**, etc. Da nueva vida a la sangre y valen muy bien los **gases**. — El doctor L. CHELLE, profesor de los hospitales de París, ha comprobado la eficacia de esta agua en varios casos de **Flujos uterinos** y **hematurias** que no respondían a los demás tratamientos.

Farmacia G. SEGUIN, 105, Rue Saint-Honoré, París. — Depósito en todas las Boticas y Droguerías.

VINO AROUD

MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso **REGENERADOR** prescrito por los Médicos. **DOS FORMULAS:**

I. — CARNE-QUINA

En los casos de **Enfermedades del Estómago** y de los **Intestinos**, **Convalecencias**, **Continuación de Partos**, **Movimientos Febriles** e **Influenza**, etc.

102, Rue Richelieu, París

II. — CARNE-QUINA-HIERRO

En los casos de **Clorosis**, **Anemia profunda**, **Menstruaciones dolorosas**, **Fiebres de las Colonias** y **Malaria**, etc.

En todas Farmacias del Extranjero.

REMEDIO DE ABISINIA EXIBARD

EN POLVOS Y CIGARILLOS

Allivia y Cura: Catarro, Bronquitis, Opresión,

ASMA

y todas **Afecciones Espasmódicas de las Vías Respiratorias.**

30 AÑOS DE ÉXITO. — MED. ORO Y PLATA.

102, Rue Richelieu, París y en todas Farmacias del Extranjero.



ROB BOUYEAU L'AFFECTEUR

CELEBRE DEPURATIVO VEGETAL

prescrito por los Médicos en los casos de

ENFERMEDADES de la PIEL

Herpetismo, Acne y Dermatosis.

EL MISMO AL YODURO DE POTASIO

Tratamiento preventivo del ASMA

30 AÑOS EN

Catarr, Reumatismo, Algina de Pecho, Escorbuto, Tuberculosis.

102, Rue Richelieu, París y en todas Farmacias del Extranjero.

Todas las Enfermedades

CÁPSULAS RAQUIN

ÚNICAS
CÁPSULAS DE GLUTEN

Aprobadas por la Academia de Medicina

INSOLUBILIDAD DE LA CÁPSULA GLUTINOSA

en el estómago; ausencia de hedor y de eructos; tolerancia perfecta.

ALQUITRÁN.....	(0 ^{rs} .25)	SALOL.....	(0 ^{rs} .25)
COPAIBATO DE SOSA ..	(0 ^{rs} .40)	SALOL COPAIBATADO..	(0 ^{rs} .36)
COPAIBA TITULADA....	(0 ^{rs} .50)	SALOL-SÁNDALO.....	(0 ^{rs} .32)
CUBEBA (Equivalente de 1 gramo).		SÁNDALO.....	(0 ^{rs} .25)
ICTIOL.....	(0 ^{rs} .25)	TREMENTINA.....	(0 ^{rs} .25)
BICLORURO DE HIDRARGIRIO ...	(0 ^{rs} .01)	PROTOYODURO DE HIDRARGIRIO ..	(0 ^{rs} .05)

Las CÁPSULAS RAQUIN se toman en el momento de las comidas.
DÓSI8 en 24 horas : 1 ó 3 Cápsulas hidrorrénicas; 3 á 15 de las otras clases.

Exijanse la FIRMA *Raquin*
y el SELLO de la "UNION des FABRICANTS".

FUMOUCZE-ALBESPEYRES, 78, Faub^s Saint-Denis, PARIS.

INYECCION RAQUIN
al Sileo-Copaibato de Sosa

No causa irritacion ni dolor y no mancha la ropa blanca.
Empleada sola ó concurrentemente con las Capsulas de Raquin,
aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, cura en muy poco tiempo
los flujos (purgaciones) mas intensos.
Muy útil tambien como preservativo.

Exijanse la FIRMA *Raquin*
y el SELLO de la "UNION des FABRICANTS".

SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA.

FUMOUCZE-ALBESPEYRES, 78, Faub^s Saint-Denis, PARIS.

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

El vejigante más eficaz

FUMOUCZE-ALBESPEYRES, 78, Faub^s Saint-Denis, PARIS

NOVIOS
SUSCRIPTORES
CHAUMEL

NOVIOS
SUSCRIPTORES
CHAUMEL

FRAGMENTOS VASIALES
CVULOS CHAUMEL
Glicerina Solubilizada
50% QUALQUIER MEDICAMENTO

LÁPICES Y BUJIAS CHAUMEL

TÓPICOS CHAUMEL

á la Glicerina solidificada

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA DE LA REPUBLICA

Director,

Doctor Teodoro Picado



Dirigir la correspondencia al Director.
Para anuncios de Europa, dirigirse á Mr. Lorette, Director de la *Société mutuelle de Publicité*, 61 rue Caumartin, París, que está exclusivamente encargado de la agencia.

La GACETA MÉDICA se publica el día 15 de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año.—El precio de la suscripción adelantada por un año es de \$ 4.00.—Precio de un número, \$ 0.40. El precio de avisos, convencional.

Año VI

San José de Costa Rica, 15 de diciembre de 1901

Núm. 5

ELECCIONES

Las de la Directiva de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República se llevaron á cabo el domingo 1º del corriente mes. Es de notar que de esta vez una gran mayoría de nuestros colegas se interesaron por las elecciones con mucho más entusiasmo que en los años anteriores. En efecto el número de votantes llegó á 61 entre médicos y farmacéuticos, cifra que en otras ocasiones no se había alcanzado aun si tuviéramos en cuenta que el número de médicos había ya aumentado.

Para que nuestros colegas tengan una idea exacta de esas elecciones publicamos el siguiente cuadro, que expresa en todo su vigor el movimiento electoral habido.

Número de votantes	61	Nombres	Nº de Votos	Salieron electos
Tuvieron votos para	Presidente..	Ellas Rojas	43	<i>Presidente,</i> Ellas Rojas
—	—	Daniel Núñez	18	
—	Secretario..	Rafael Calderón M.	44	<i>Secretario</i> Rafael Calderón M.
—	—	Mariano Rodríguez	5	
—	—	Teodoro Prestinary	11	
—	—	Vicente Castro C.	1	
—	Tesorero ..	F. J. Rucavado	51	<i>Tesorero</i> Francisco J. Rucavado
—	—	R. Fonseca C.	6	
—	—	Mariano Rodríguez	3	
—	—	Emilio Echeverría	1	
—	Fiscal....	Teodoro Picado	58	<i>Fiscal</i> Teodoro Picado
—	—	Federico Zumbado	1	
—	—	F. J. Rucavado	1	
—	—	E. Pinto	1	
—	Primer Vocal	José M ^a Soto	48	<i>Primer Vocal</i> José María Soto A.
—	—	M. Bonnefil	5	
—	—	M. Calnek	1	
—	—	C. Durán	5	
—	—	P. Valverde	2	
—	Segundo Vocal	M. Zúñiga	42	<i>Segundo Vocal</i> Marcos Zúñiga
—	—	José M ^a Soto	6	
—	—	F. Zumbado	1	
—	—	P. Valverde	2	
—	—	E. Rojas	5	
—	—	A. Giustiniani	2	
—	—	T. Calnek	3	
—	Tercer Vocal	Prestinary	41	<i>Tercer Vocal</i> Teodoro Prestinary
—	—	R. Calderón M.	3	
—	—	E. Rojas	5	
—	—	Valverde	1	
—	—	Soto	1	
—	—	Echeverría	2	
—	—	Zumbado	1	
—	—	Rodríguez Mariano	1	
—	—	Zúñiga	2	
—	—	Rucavado F. J.	1	
—	—	Fonseca C.	1	
—	—	Begg	1	
—	—	Bonnefil	1	
—	Cuarto Vocal	Mariano Rodríguez	41	<i>Cuarto Vocal</i> Mariano Rodríguez
—	—	F. J. Rucavado	1	
—	—	Vicente Castro C.	2	
—	—	Fonseca Calvo	2	
—	—	E. Echeverría	4	
—	—	R. Calderón M.	6	
—	—	F. Zumbado	1	
—	—	M. Zúñiga	1	
—	—	Marcos Rodríguez	1	
—	—	Francisco Jiménez N.	1	
—	—	J. M ^a Soto	1	
—	Quinto Vocal	R. Fonseca C.	45	<i>Quinto Vocal</i> Roberto Fonseca C.
—	—	E. Echeverría	4	
—	—	A. Murray	2	
—	—	F. J. Rucavado	2	
—	—	T. Prestinary	1	
—	—	P. Valverde	1	
—	—	Mariano Rodríguez	1	
—	—	F. Zumbado	2	
—	—	V. Castro C.	2	
—	—	F. Jiménez N.	1	

Como se ve, la Facultad no ha sufrido modificación alguna en el personal que la componía en el año pasado, y no puede ser más alagüeño pues solo prueba la confianza que la mayoría de nuestros colegas tienen en las personas que desempeñan esos puestos. — Ello parece poco modesto dicho en estas columnas, pero lo cierto es que un progreso real se muestra: en el sostén y mejoramiento de la Escuela de Farmacia; en la fundación de la Escuela de Obstetricia, necesidad apremiante que se hacía sentir desde hace muchos años, sin que nadie se hubiera ocupado; y en la de una obra que por muchas razones puede considerarse como la más noble y humanitaria que se haya fundado desde hace muchos años en el país. Hablo de la "Maternidad", esa institución benéfica que sólo no pueden admirar los espíritus retrógrados y cerebralmente atrofiados.

Que los laureles y los triunfos no entorpezcan la marcha progresista de la Facultad Médica.

Muchas reformas tiene que hacer todavía, muchos pasos tiene que dar en pos de la reglamentación en Costa Rica del ejercicio de la medicina y la farmacia, de la venta de medicinas que ha sido motivo de serios estudios en otros países y de diversas cuestiones que se irán presentando al paso. Es necesario dar al ejercicio de la profesión médica todo el prestigio que ella se merece, realzarla, romper contra todo lo que se oponga á su buena marcha. Y así, los indiferentes verán que los esfuerzos hechos no son vanos y que con su auxilio y sin su auxilio el progreso se alcanza en beneficio del país en general. T. P.

Actas de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

SESION ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el catorce de octubre de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Soto, F. J. Rucavado, Zúñiga, Mariano Rodríguez, Prestinary y Fonseca Calvo.

Art. I.—Por ausencia del Presidente, ocupó la presidencia el 1er. Vocal, Dr. Soto Alfaro, y por ausencia del Secretario, ocupó la Secretaría el 2º Vocal, Dr. Zúñiga.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, con una nota que dice: El trabajo encargado al Dr. Prestinary es: "etiología de la malaria", en vez de la "fiebre amarilla" como dice el artículo IV del acta anterior.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,
1er. Vocal

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Rojas, F. J. Rucavado, Calderón Muñoz, Zúñiga, Picado y Prestinary.

Art. I.—Por ausencia del Presidente, ocupó la presidencia el 2º Vocal, Dr. Zúñiga.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Presentes el Ingeniero don Enrique Jiménez Núñez y el Doctor don Marcos Rodríguez, agraciados respectivamente con el primero y segundo premios del Concurso Médico Científico Nacional, verificado el año próximo pasado, se procedió á hacer la entrega de las medallas. El Dr. Zúñiga, en ese acto, á nombre de la Facultad Médica, pronunció una breve alocución, en la cual mencionó con sentidas frases el nombre del finado comprofesor don Gerardo Jiménez Núñez, quien fue colaborador de su hermano don Enrique en el trabajo premiado por el Concurso, lamentándose de que no pudiera estar presente. El Ingeniero Jiménez Núñez y el Doctor Marcos Rodríguez contestaron con muestras de agradecimiento é hicieron también memoria del Dr. Gerardo Jiménez Núñez, á quien correspondía parte del triunfo de su hermano.

Art. IV.—Se leyó una comunicación del señor V. Miranda, de San Ramón, en la cual pide que se le rebaje la multa de la patente. No se accedió.

Art. V.—Los señores Pirie, de Cartago, piden se les rebaje el derecho de la patente de la botica que tienen establecida en aquella ciudad. Se dio traslado al Tesorero para que informe.

Art. VI.—El señor R. A. Heslop comunica que ha trasladado su botiquín de Cairo á "Zent Junction". Se dio traslado al Tesorero.

Art. VII.—Los señores M. Xirinachs & C^o, establecidos en Limón, solicitan patente para establecer una farmacia. Se accedió y se les fijó como derechos de patente treinta colones.

Art. VIII.—Se recibió del Juzgado del Crimen de Alajuela la causa contra Jesús Campos López por lesiones á Cristóbal Vega y Cornelio Alvarado, para que esta Facultad dictamine. Se comisionó á los Doctores Rojas y Picado para el estudio de la causa y para que presenten el dictamen á la Junta, de Gobierno.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

ELÍAS ROJAS,
Presidente

J. M. SOTO ALFARO,
Secretario ad-hoc

S E S I O N ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Rojas, F. J. Rucavado, Picado, Soto, Zúñiga y Fonseca Calvo.

Art. I.—Por ausencia del Secretario, fue nombrado Secretario ad hoc el Primer Vocal, Dr. J. M. Soto Alfaro.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Recibido el informe del Tesorero, respecto á la solicitud que hicieron los señores Pirie & H^o, de Cartago, para que se les rebaje la patente de botica, la Junta acordó manifestarles que, dada la extensión del negocio y siendo importadores al por mayor, no se podía acceder á su petición.

Art. IV.—Presentó el Fiscal una comunicación del Médico del Pueblo de Santa Bárbara, en que se da cuenta de que Juan Víquez, vecino de San Joaquín de Heredia, ejerce ilegalmente la medicina, habiendo muerto en sus manos seis pacientes!! Se ordenó al Fiscal que persiguiera y entregara á las autoridades competentes á individuo tan peligroso.

Art. V.—Estando en autos la Junta de Gobierno de que una alumna del 2^o año violó el secreto profesional, en días pasados, y considerando lo grave del hecho, se resolvió pasar una nota á los Doctores F. J. Rucavado y M. Zúñiga, profesores de la Escuela de Obstetricia, manifestándoles que hagan presente á las alumnas de la Escuela, en la presente ocasión sobre todo á las del 2^o año, que si el hecho se repite, la alumna ó alumnas responsables no serán admitidas al grado; y si ya hubieren hecho éste, se les suspenderá del ejercicio de la profesión, bajo los apercibimientos de ley.

Art. VI.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico-legal, que deberá ser dirigido al Juez del Crimen de Alajuela:

Señor Secretario de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia
Pte.

Comisionados por ese Cuerpo para dictaminar sobre el estado mental de Rafael Alfaro González, hemos conocido de cuanto en la causa criminal que se le sigue por homicidio han declarado los testigos llamados por autoridad competente, respecto á su persona en lo que toca á su carácter, costumbres, etc.; hemos tenido también ocasión de estudiar el árbol genealógico del susodicho Alfaro González, en cuanto corresponde al estado patológico cerebral de sus antecesores, descubriendo más de un caso de alienación mental en parientes muy cercanos; hemos también tenido ocasión de observarle tanto en la cárcel de esta ciudad como en el Asilo Chapuí, donde fue observado á su vez por el médico de aquel establecimiento, Dr. Teodoro Prestinary.

Instruidos en el caso que nos ocupa, por todos los medios que arriba citamos, hemos llegado á la conclusión de que el señor Alfaro González no está en pleno y completo goce de sus facultades mentales, pues en todos sus actos y palabras revela un estado psíquico desordenado, que demuestra falta de coordinación en sus ideas, apatía é indiferencia notables por los asuntos que pudieran interesarle, negligencia é impasibilidad por los hechos que debieran recordarle momentos graves de su vida, siendo, sin embargo, capaz de violencias extremas cuando se halla excitado por el alcohol que acostumbra tomar, ó por causas que él cree puedan herir su susceptibilidad moral que tiene desarrollada en exceso. Consideramos, pues, que el ya nombrado Alfaro González corresponde á la categoría de degenerados irresponsables, capaces de actos de violencia, sobre todo como en el presente caso, si el individuo se halla excitado por el alcohol.

Esperando así haber llenado nuestro cometido, quedamos del señor Secretario, muy atentos y seguros servidores,

ELÍAS ROJAS

M. ZÚÑIGA

TEODORO PICADO

Art. VII.—Se recibió del Juzgado del Crimen de San José la causa seguida contra Micaela Astúa Jiménez y María Quirós López, por lesiones recíprocas, para que esta Facultad, con examen de las lesiones, exprese si tanto las lesiones y contusiones de Micaela Astúa, como la de María Quirós, asistidas científicamente y con la dieta necesaria, debieron de haber sanado en menos de nueve días. La Junta comisionó para el cumplimiento de lo arriba dicho, á los Doctores Fonseca Calvo y Mariano Rodríguez.

Art. VIII.—Por intermedio del Dr. Echeverría recibió el Secretario una comunicación del Congreso Americano de Tuberculosos, Nueva York. Fue leído, se tomó nota de él y se mandó archivar.

Art. IX.—Se leyó el telegrama que sigue:

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

Recibido en San José el 25 de octubre de 1901

A Secretario de la Facultad de Medicina

En días pasados participé á V. que había observado un caso de escarlatina.—Ignoro si recibió V. el telegrama. Hoy he visto dos casos nuevos. El Médico del Pueblo.—B. D. Tamayo.

Fue contestado por el Secretario.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

M. ZÚÑIGA,
2º Vocal.

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ
Secretario.

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores F. J. Rucavado, Calderón Muñoz, Picado, Zúñiga, Prestinary y Fonseca Calvo.

Art. I.—Por ausencia del señor Presidente, presidió el Segundo Vocal, Dr. Marcos Zúñiga.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—En este acto entró el señor Presidente, Dr. Rojas, y ocupó su puesto.

Art. IV.—Presentada una cuenta de sesenta colones por sesenta y nueve grabados para la obra "Higiene de las construcciones y de las aguas en Costa Rica" por los señores Dr. don Gerardo Jiménez é Ingeniero don Enrique Jiménez, se acordó pagarla.

Art. V.—Considerando la muerte de la señora doña Dominga v. de Zumbado, madre del Dr. don Federico Zumbado, la Junta comisionó á los Doctores don Marcos Zúñiga y don Roberto Fonseca Calvo para que expresen al Dr. Zumbado que la Directiva de la Facultad lo acompaña en su pena.

Art. VI.—Se recibió una comunicación del señor V. Miranda, en la cual manifiesta que á partir del 1º de enero cerrará su botiquín, sito en San Ramón.

Art. VII.—Se acordó pasar una comunicación al Jefe Político de Nicoya, manifestándole que haga efectiva la multa impuesta á Antoniades, por ejercicio ilegal de la medicina.

Art. VIII.—Se leyó el dictamen siguiente y se aprobó:

Señor Presidente de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

San José, 30 de octubre de 1901

Los médicos que abajo firmamos, recomendados por la Junta de Gobierno de esa Facultad, procedimos, después de la lectura del auto dictado por el Juez del Crimen de Alajuela á las ocho de la mañana del quince de los corrientes, en causa seguida contra Jesús Campos López por lesiones á Cristóbal Vega Alvarez y Cornelio Alvarado R.; y después de la lectura de los dictámenes médico-legales que aparecen en la susodicha causa, procedimos á examinar al señor Cristóbal Vega, y decimos:

1º) Que encontramos en la cara externa del antebrazo izquierdo y en su tercio inferior, una cicatriz como de cuatro centímetros de longitud, producida seguramente por un instrumento cortante, que dividió todos los tejidos hasta el hueso y que el antebrazo y mano están imposibilitados. Notamos también principio de atrofia en los músculos del antebrazo. Opinamos que el impedimento *tan notable* á que hemos hecho referencia se debe á deplorable negligencia, pues en lugar de hacer inmediatamente en la primera cura la sutura de tendones y nervios cortados, el señor Cuevas, Médico del Pueblo, se contentó con hacer únicamente la sutura de la piel. Esta herida debidamente atendida debió de haber sanado en nueve días;

2º) Que encontramos en la parte dorsal, al nivel de la articulación carpo falangeal del dedo medio de la mano derecha, una herida producida por instrumento cortante, que debe de haber curado en nueve días.

Procedimos luego á examinar á Cornelio Alvarado R., y notamos en él:

1º) Una herida en la región derecha del cuello, situada como á seis centímetros abajo del lóbulo de la oreja y á dos centímetros abajo del maxilar inferior derecho, como de nueve centímetros de longitud, que no interesó sino la piel; y

2º) Una herida también superficial en el tercio medio del antebrazo derecho. Estas heridas debieron de sanar en nueve días, con la debida asistencia médica.

ELÍAS ROJAS

TEODORO PICADO

La sesión terminó á las diez de la noche.

J. M^o SOTO ALFARO,
1er Vocal

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el once de noviembre de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Soto Alfaro, F. J. Rucavado, Calderón Muñoz, Picado, Zúñiga, Rodríguez, Prestinary y Fonseca Calvo.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Dieron cuenta á la Junta los Doctores Zúñiga y Fonseca Calvo de las manifestaciones de agradecimiento expresadas por el Dr. Zumbado con motivo del pésame que le dio la Junta de Gobierno por la muerte de su señora madre.

Art. III.—Se leyó una comunicacion de los señores A. F. Pirie & C^o, dueños de la Botica de Cartago, en la cual insisten en que la Junta debe rebajarles la patente de botica. Se acordó que tan luego como se proceda á la visita de boticas, la Comisión encargada de ello deberá calificar el establecimiento de los señores Pirie y fijar la patente que deba pagar.

Art. IV.—El Dr. Guerra pidió autorizacion para abrir un botiquín privado en el puerto de Puntarenas. Se le concedió.

Art. V.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen:

Señor Presidente de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

S. D.

Los médicos que abajo firmamos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, después que leímos el proceso, procedimos á examinar á Micaela Astúa Jiménez, y encontramos:

a) Una cicatriz situada en la parte anterior del tercio inferior del antebrazo derecho, de bordes irregulares y que mide unos tres centímetros de longitud. La irregularidad de los bordes de la herida y la consistencia fibrosa de la cicatriz indican que la herida no debió de haber sanado por primera intención, por lo cual no podemos determinar á ciencia cierta el tiempo que duró para sanar. Sin embargo, en teoría, puede admitirse que asistida con todas las reglas científicas pudo sanar en nueve días;

b) Las otras cicatrices de las heridas de la señora Astúa Jiménez, á que hace referencia el dictamen médico-legal del Dr. Cuadra, no las encontramos.

EXAMEN DE MARÍA QUIRÓS PORRAS:

a) Encontramos en cada pómulo una cicatriz tan imperceptible, que ello indica que las heridas fueron sumamente superficiales y que debieron de tardar para sanar menos de nueve días, tratadas con todas las precauciones científicas;

b) Las otras heridas á que hace referencia el dictamen del Médico del Pueblo, no las encontramos.

San José, 9 de noviembre de 1901.

• MERIANO RODRÍGUEZ

R. FONSECA CALVO

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

ELÍAS ROJAS,
Presidente

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

SESION ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el once de noviembre de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores, Soto Alfaro, F. J. Rucavado, Calderón Muñoz, Picado, Zúñiga, Mariano Rodríguez, Prestinary y Fonseca Calvo.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se concedió de término á los Doctores Prestinary y Rodríguez para presentar los trabajos á que se refiere el artículo II del acta anterior, hasta la próxima sesión ordinaria de Junta General.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

ELÍAS ROJAS,
Presidente

RAFAEL CALDERÓN MUNÑOZ,
Secretario

S E S I O N ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Rojas, F. J. Rucavado, Calderón Muñoz, Picado, Zúñiga, Mariano Rodríguez, Prestinary y Fonseca Calvo.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior con una nota, en la cual se modifica el artículo II del acta anterior (fecha 11 de noviembre) en esta forma: "Dieron cuenta á la Directiva los Doctores Zúñiga y Fonseca Calvo de las manifestaciones de agradecimiento expresadas por el Dr. Zumbado con motivo del pésame que le dio la Junta de Gobierno por la muerte de su señora madre."

Art. II.—Se leyó el informe del Médico del Pueblo de Santo Domingo de Heredia, Dr. Dobles, correspondiente al 20 de noviembre de este año. Se acordó acusarle recibo del informe referido y manifestarle, además, que convendría excitara á la Municipalidad de su circuito para que envíe una beca á la Escuela de Obstetricia.

Art. III.—Con respecto á la Escuela de Obstetricia, la Junta acordó:

a) Los exámenes se verificarán en los días 16, 17, 18 y 19 del próximo mes de diciembre, á las 7 de la noche, en el local de la Facultad de Medicina;

b) Los exámenes del Primer curso, repartidos como sigue: lunes 16, Fisiología; tribunal examinador: Doctores Mariano Rodríguez y Prestinary; martes 17, Anatomía y Embriología; tribunal examinador: Doctores Fonseca Calvo y Picado; miércoles 18, Embarazo y antisépticos; tribunal examinador: Doctores Calderón Muñoz y Soto Alfaro;

c) Exámenes de Segundo Curso: se verificarán el jueves 19, conforme al programa oficial; tribunal examinador: Doctores Calderón Muñoz y Picado;

d) La dieta de los examinadores se fijó en cinco colones;

e) Un mes de vacaciones contado desde el 20 del próximo diciembre al 20 de enero, para las alumnas del Primer Año.

Art. IV.—El Dr. Francisco J. Rucavado presentó á la Junta de Gobierno el texto de Obstetricia del Primer Curso, cuya elaboración le encomendó la Junta. El Presidente, interpretando el sentimiento de los otros miembros de la Directiva, con frases afectuosas, dio las gracias al Dr. F. J. Rucavado por el trabajo. La Junta acordó inscribir por cuenta de la Facultad la propiedad de la obra, cuyo nombre es: "Escuela de Obstetricia de Costa Rica.—Lecciones del Primer Curso, por el Dr. F. J. Rucavado," á favor del Dr. Rucavado.

Art. V.—Se acordó que el precio del texto de Obstetricia será de ₡ 2-00.

Art. VI.—El Dr. Calderón Muñoz, en nombre del Dr. Avellanal, manifestó que éste había abierto un botiquín privado en el Paraíso. Se dio traslado al Tesorero para el cobro de la patente correspondiente.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

ELÍAS ROJAS,
Presidente

MARCOS ZÚÑIGA,
Secretario ad hoc

S E S I O N ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el primero de Diciembre de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Rojas, Calderón Muñoz, F. J. Rucavado, Picado, Zúñiga, Mariano Rodríguez, Prestinary, Fonseca Calvo y Castro Cervantes.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—El Secretario dio lectura á la parte del Reglamento General de esta Facultad, que corresponde á la forma en que deben practicarse las elecciones, procediéndose enseguida á verificar la elección de la Directiva de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia que fungirá en mil novecientos dos. La votación dio el siguiente resultado: El Dr. Elías Rojas obtuvo para Presidente cuarenta y tres votos y el Dr. Daniel Núñez 18. Para Secretario, el Dr. Rafael Calderón Muñoz obtuvo cuarenta y cuatro votos; el Dr. Teodoro Prestinary, 11; el Dr. Mariano Rodríguez, 5; el Dr. Vicente Castro Cervantes, uno. Para Tesorero, obtuvo el Dr. F. J. Rucavado

cincuenta y un votos, el Dr. Roberto Fonseca Calvo, seis; el Dr. Mariano Rodríguez, tres; y el Dr. Emilio Echeverría, uno. Para Fiscal, obtuvo el Dr. Teodoro Picado, cincuenta y ocho votos; los Dres. Eduardo J. Pinto, F. J. Rucavado y Federico Zumbado, obtuvieron uno cada uno. El Dr. J. M. Soto Alfaro obtuvo cuarenta y ocho votos para Primer Vocal; los Dres. Martín Bonnefil y Carlos Durán, cinco cada uno; el Dr. Pánfilo Valverde, 2; y el Dr. Tomás M. Calnek, uno. Para Segundo Vocal obtuvo el Dr. Marcos Zúñiga cuarenta y dos votos; el Dr. J. M. Soto Alfaro, seis; el Dr. Elías Rojas, 5; el Dr. Tomás M. Calnek, tres; los Dres. Antonio Giustiniani y Pánfilo Valverde, dos cada uno; y el Dr. Federico Zumbado, uno. Para Tercer Vocal obtuvo cuarenta y un votos el Dr. Teodoro H. Prestinary; cinco el Dr. Elías Rojas; tres el Dr. R. Calderón Muñoz; dos los Dres. Emilio Echeverría y Marcos Zúñiga; los Dres. Mariano Rodríguez, Federico Zumbado, John W. Begg, Martín Bonnefil, F. J. Rucavado, Pánfilo Valverde y J. M. Soto Alfaro, obtuvieron un voto cada uno. El Dr. Mariano Rodríguez obtuvo cuarenta y un votos para Cuarto Vocal; el Dr. R. Calderón Muñoz, seis; el Dr. Emilio Echeverría, cuatro; los Dres. Roberto Fonseca Calvo y Vicente Castro Cervantes obtuvieron dos votos cada uno; y los Dres. Marcos Rodríguez, Federico Zumbado, J. M. Soto Alfaro, Marcos Zúñiga, F. J. Rucavado y el Lic. Farm. Francisco Jiménez obtuvieron un voto cada uno. Para Quinto Vocal obtuvieron, el Dr. Roberto Fonseca Calvo, cuarenta y cinco votos; cuatro el Dr. Emilio Echeverría; los Dres. Mariano Rodríguez, Federico Zumbado, V. Castro Cervantes y el Farm. Alex. Murray, obtuvieron dos cada uno; y los Dres. F. J. Rucavado, Teodoro Prestinary, Pánfilo Valverde y el Lic. Farm. Francisco Jiménez, un voto cada uno. Quedó, pues, electa para el año de 1902, la siguiente Directiva:

<i>Presidente</i>	Doctor Elías Rojas
<i>Secretario</i>	, Rafael Calderón Muñoz
<i>Tesorero</i>	, Francisco J. Rucavado
<i>Fiscal</i>	, Teodoro Picado
<i>Primer Vocal</i>	, J. M. Soto Alfaro
<i>Segundo Vocal</i>	, Marcos Zúñiga
<i>Tercer Vocal</i>	, Teodoro H. Prestinary
<i>Cuarto Vocal</i>	, Mariano Rodríguez
<i>Quinto Vocal</i>	, Roberto Fonseca Calvo

Art. III.—Se acordó que la nueva Directiva tomará posesión de su cargo el lunes 6 de enero de 1902, á las ocho de la noche, para lo cual deberá convocársela oportunamente por *La Gaceta* oficial.

La sesión se levantó á las tres de la tarde.

MARCOS ZÚÑIGA,
2º Vocal

TEODORO H. PRESTINARY,
Srio. ad hoc

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el dos de diciembre de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Rojas, F. J. Rucavado, Picado, Zúñiga, Prestinary y Fonseca Calvo.

Art. I.—Por ausencia del Secretario, funcionó como Secretario ad hoc el 2º Vocal, Dr. Marcos Zúñiga.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Se leyó una comunicación del Dr. Samuel F. Ruiz, en la cual participa á esta Facultad que ha sido nombrado Médico auxiliar de Liberia, mientras prevalezca en aquella ciudad la epidemia de fiebre amarilla. La Junta acordó manifestar al Dr. Ruiz que atenderá con gusto y actividad las preguntas que el Dr. Ruiz le haga.

Art. IV.—Se leyó un telegrama del Dr. Ruiz, en cual comunica á esta Facultad que tomó posesión de su cargo el 27 del mes próximo pasado; que no se le ha presentado ningún caso de fiebre amarilla; que la enfermedad reinante tanto en Liberia co-

mo en Bagaces es el paludismo con carácter leve y grave. Tanto la nota anterior como el telegrama referido, se ordenó archivarlos.

Art. V.—Se leyó el informe trimestral correspondiente al 24 de noviembre último, enviado por el Médico del Pueblo de Grecia, Dr. Francisco A. Segreda Solera. Se acordó acusarle recibo del informe y expresarle que ya que se queja de los males causados por la ignorancia de las comadronas, sería bueno excitara á la Municipalidad de Grecia á enviar una beca á la Escuela de Obstetricia.

Art. VI.—En este acto entró el Dr. Mariano Rodríguez, Cuarto Vocal.

Art.—VII.—Se recibió del Juzgado del Crimen de Alajuela la causa contra Juan Arroyo Solano por lesión á Mariano Villalobos, para que la Facultad resuelva definitivamente la cuestión de medicina legal y que el Juez del Crimen de Alajuela pueda fijar la jurisdicción. Se comisionó para que reconozcan al lesionado y verifiquen el dictamen, á los Doctores R. Calderón Muñoz y R. Fonseca Calvo.

Art. VIII.—La Junta acordó comenzar los exámenes de la Escuela de Farmacia el 18 de los corrientes, distribuyéndose del modo que sigue:

Día 18, á las 2 de la tarde, examen de Farmacognosis; delegado por la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, el Dr. Marcos Zúñiga. Día 19, á las dos de la tarde, examen de Fisiología; Delegado, Dr. Roberto Fonseca Calvo. Día 20, á las 2 de la tarde, examen de Química; delegado, Dr. Mariano Rodríguez. Día 21, á las 2 de la tarde, examen de Física, Historia Natural y Farmacodinámica; delegado, Dr. Teodoro H. Prestinay. Como suplente de los delegados de esta Corporación, fue nombrado el Dr. Calderón Muñoz.

En lo relativo á los delegados, se ha dirigido la Junta por el nuevo Reglamento de la Escuela de Farmacia.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

MARCOS ZÚÑIGA,
2º Vocal

TEODORO H. PRESTINAY,
Srio. ad hoc

TRABAJOS ORIGINALES

Presencia de albúmina hidratada en los orines

En casos de enfermedades febriles existe en los orines no solamente albúmina, que se puede precipitar por los reactivos convenientes, sino también albúmina hidratada. Para los ensayos se usaron orines que no dieron reacción ninguna de albúmina con ácido nítrico, reactivo de Esbach, etc. Una parte de estos orines se precipitó con 6—7 veces su volumen de alcohol absoluto, el precipitado se disolvió en agua, se filtró y se hizo con el filtrato directamente la reacción de Biuret. En casi todos los casos examinados se encontró albúmina hidratada cuando el paciente tenía temperatura elevada, y faltaba dicha albúmina á la temperatura normal. Muy interesante es que en enfermedades infecciosas desaparece la reacción al desaparecer la calentura. Esta albúmina, que no coagula y que se encuentra casi en todos los casos de enfermedades febriles en los orines en estado de hidratación muy avanzada, corresponde al grupo de los deuteroalbuminosas.

La separación de las albúminas hidratadas se hace de la manera siguiente:

Los orines se precipitan con alcohol, el precipitado se disuelve en agua caliente, se filtra y el filtrato se satura á reacción débilmente ácida con sulfato de amonio. Este precipitado producido por el sulfato de amonio se disuelve en agua caliente, se quita el exceso de sulfato con bario y el del bario con ácido sulfúrico; se filtra y el filtrato se evapora para quitar el amoniaco, y ahora se examina con la reacción de Biuret.

Según este procedimiento, los orines de hombres sanos nunca dieron la reacción de Biuret, mientras que siempre entró esta reacción mostrando la presencia de los deuteroalbuminosas, en los casos de pulmonía, difteria, tifoidea abdominal, tuberculosis, etc. La presencia de los deuteroalbuminosas es una prueba directa para una descomposición hidrolítica de la albúmina, producida por bacterias.

C. BEUTEL

REPRODUCCIONES

El beri-beri en México

Al finalizar sus lecciones clínicas de hace dos años (1899), el Dr. Carmona y Valle expuso con toda reserva á sus alumnos, su sospecha de que el beri-beri existía en México. Hechos y estudios posteriores le permiten afirmar que dicha infección ha aparecido por modo indudable en el país, y tan seguro está de ello, que en 6 de marzo de 1900 dió comienzo á una serie de lecciones sobre este asunto, que ha recogido cuidadosamente el Jefe de la Clínica Propedéutica, Dr. Loaeza, en cuya tarea le ha auxiliado el alumno señor Aragón. Han vista la luz pública en la *Revisia Médica* de México, desde el número de abril en adelante, hasta este mismo año de 1901. La enfermedad comenzó por casos aislados, que luego cundieron, habiendo observado algunos hechos de contagio.

Endémico en las Indias orientales y en el Japón (*Ká-Keh*), abundante en el Brasil y quizás existente en las Repúblicas del Centro de América (le parece haber visto largos años atrás un caso procedente de Venezuela); lo hay hoy en Cuba y especialmente en la Habana (*hinchazón de los negros y de los chinos*, denominación que indica la forma predominante). En estas condiciones, bien puede haber sido llevado por los inmigrantes cubanos ó por los viajeros del Centro y del Sur de América, gracias al ferrocarril de Tehuantepec.

En México, de las dos formas principales (*húmeda* ó hidrópica, hasta ser anasarca, y *seca* ó polineuritis, con la intermedia *mixta*, todas ellas con multitud de variantes), solo ha observado la seca y un solo caso de la mixta. Todas ellas constituyen una sola enfermedad, determinada por un germen, que tiene el tejido conectivo, sobre todo el del riñón y el que rodea á los cilindros nerviosos, como asiento; de aquí la variabilidad de lesiones. Este germen es un micrococo para Lacerda; también admiten Musse y Maureli un micrococo, que dicen cultivaron é inocularon á los conejos con cierto éxito, más ó menos discutible.

El Dr. Carmona ha hecho investigaciones microscópicas. En uno de sus enfermos encontró una gran esfera, de unos 14μ de diámetro, llena de granulaciones numerosas que se movían con rapidez; también encontró *sacos* ó *bolsas del esporozoario*, vacías las unas, con granulaciones las otras, así como granulaciones brillantes, libres que cambiaban de posición y, en fin, *cuerpos moriformes*, dotados, ya de movimientos de traslación, ya á modo de escape de reloj. Bien estudiados y seguidos en su evolución todos estos organismos, ha logrado reconstituir su historia y apreciar todas sus fases, á partir de las granulaciones brillantes. He aquí el ciclo.

Una vez maduras, las granulaciones espóricas atraviesan la pared de la bolsa, que se adelgaza en algún punto; libres los esporos en la sangre, se mue-

ven rápidamente y van á perderse entre los pelotones de hematíes. Algunos de ellos, como si estuviesen retenidos por los filamentos de la pared, se dirigen á la salida, volvían para atrás, hasta que al cabo de varias tentativas quedaban inmóviles dentro de la bolsa. La bolsa, en tanto, va reduciendo su abertura, y queda al fin, en 48 ó 50 horas, cerrada, más pequeña y con algunas granulaciones inmóviles.

Las granulaciones son de color amarillento brillante, azul fuerte, verde vivo ó rojo, colores que cambian en todos conceptos y que pueden presentarse en un mismo esporo, como si centelleasen, ó en todos los existentes en el campo.

Fijo el esporo en el hematíes, éste adquiere un aspecto granuloso, análogo al de los glóbulos moriformes normales; pero así como éstos son escasos, aquellos son numerosos y además centellean. El esporo va creciendo y deforma más al glóbulo, que resulta en forma de estrella, de tortuga. Al fin se desprende el esporo, quedando el hematíes muy modificado, fláxido, aplanado, á modo de saco vacío y poco trasparente; luego parece seco, se tuerce sobre sí mismo, toma formas caprichosas y se convierte en lo llamado poiquilócitos.

Desprendidos los esporos, es difícil seguir su estudio por la pequeñez, gran número y la movilidad; van creciendo poco á poco hasta llegar al volumen de un hematíes. Hay tres tipos distintos por su color, matices, aureolas, etc., siendo de notar que parece se buscan los unos á los otros, se juntan, permanecen en contacto más ó menos tiempo, se desgasta la pared en el punto de toque y los protoplasmas se mezclan (¿cópula?).

El protoplasma esporico, semifluido, ya se presenta en grandes masas, ya en pequeñas granulaciones esporicas.

Como formas adultas, la que ha visto más notable es la *amibica*, que describe, así como alguna más con muchos detalles.

Este estudio, muy interesante todo él, y todavía no terminado, es digno de ser conocido.—(RODRÍGUEZ MÉNDEZ).

HIGIENE

Nueva variación en los procedimientos conocidos de inyección-embalsamamiento

Deseo que la Academia Mexicana de Medicina, por ser para mí tan venerada, sea la primera Sociedad que reciba el siguiente proceder para conservar cadáveres, con objeto de que sus dignos miembros lo sometan al crisol de su experiencia; debiendo adelantar, que como pretendo hacer un estudio completo del asunto general, supongo perfectamente conocida la teoría de la materia, de manera que concretaré exclusivamente lo que pretendo exponer, en cortas proposiciones.

1^a. En realidad no siempre es factible desalojar al líquido sanguíneo de los vasos; pero esto no debe preocupar demasiado, porque *v. gr.* la solución de cloruro de zinc coagula, endurece y esteriliza la sangre dentro de su continente, así como á éste, aun cuando haya salido poca por la vena abierta con este objeto.

2^a. El Maestro Montes de Oca rebajó á 38^o Baumé para los adultos, el título de la solución de cloruro de zinc; pero en los niños debe disminuirse mucho más, porque de lo contrario pueden obturarse las últimas arteriolas de las extremidades, (al formarse trombas) ó cauterizarse y hasta destruirse los tejidos tiernos de ellos, al extremo que la solución se pierda por la uretra y fauces.

3^a. Ciertamente es una buena práctica inyectar solución arsenical por una carótida primitiva para la cabeza, previa aplicación de un cordelillo de cáñamo en el cuello, seguido esto de la propulsión de cloruro de zinc para el resto del cuerpo por una arteria femoral; pero también puede simplificarse la operación en cadáveres enjutos, cuyo volumen hay que aumentar (ó en los muy pequeños) con una sola incisión crural y

únicamente con cloruro de zinc; de esta manera, desde el muslo llega á la cabeza únicamente el líquido necesario, porque el exceso penetra al tórax y apenas se forman esas pequeñas placas de color amarillo marfil, indicadoras de que fué demasiado enérgica la acción del antiséptico; por lo demás, siempre será tiempo para independer oportunamente el cuello del tronco. Por otra parte: inyectando por la arteria femoral primeramente al miembro inferior del mismo lado, y luego al resto del cuerpo, cambiando la cánula hacia arriba, yo entiendo que no se desea forzar las sigmoideas aórticas como se ha dicho, sino que el líquido que hará imputrescibles los tejidos después de una primera irrigación del miocardio y de los pulmones (pues sus arterias nutridas nacen del cayado) llegue hasta la cabeza y encéfalo; para que volviendo después aquél por los troncos braquio-cefálicos venosos, penetre al corazón por la cara superior para seguir ya el curso fisiológico de la circulación.

En consecuencia, no se necesitan especiales geringas para una inyección cada vérca, pues bastan los clisopompos corrientes para lavativas, á los que sí es indispensable adaptar las cánulas metálicas, con tope en la extremidad.

4.^a Agregando formaldehida al líquido elegido, se acrecienta enormemente su poder antiséptico, al extremo que cadáveres que estaban en descomposición al principio de la maniobra, después ya no exhalaban mal olor; además, con el formol difícilmente se complicaran las heridas que se recibían, alejándose también para los operadores el peligro de infección tífica ú otras.

5.^a Es trascendental el tiempo de lavar y desinfectar el intestino, sobre toda ponderación, porque si esto no se hace á la perfección, todo el trabajo resulta inútil, por dejar tales veneros de descomposición; de manera es que cuando por antiguas adherencias, lesiones recibidas en vida ú otras causas, resulta imposible practicar estos pormenores con todo rigor é in situ, es preferible arrancar el aparato gastro intestinal, previa ligadura del cardia y del recto, guardándolo en bocal herméticamente cerrado, con la misma mezcla antiséptica que se ha de poner en el cajón y se remplazará la maza intestinal con polvo de tалеo y algodón salicílico.

6.^a El recto y el ano se rellenarán también con algodón al ácido salicílico y para evitar la salida de líquidos por la boca y nariz que á tantas críticas se presta, se obturará la laringe (ó la traquea, previa incisión si fué imposible abrir la boca); así como el exófago si no se ligó el cardia, y las fosas nasales como quien tapona en caso de hemorragia.

7.^a Lavado y desinfectado exteriormente el cadáver, en vez de los bálsamos japónes y otros hasta hoy usados, en dos casos empleé últimamente, para empapar las vendas, la solución de silicato de sosa á 37^o Baumé; resultando así como una estatua antes de las veinticuatro horas: y si no ha de ser expuesto, puede completarse el sudario envolviendo la cabeza, inclusive el rostro, con gasa blanca impregnada con el mismo "vidrio líquido", la cual se adhiere bastante bien á la faz, transparentándose las facciones.

8.^a Ya es tiempo también de que abandonemos el rutinario empleo del carbón, incienso, etc., puesto que poseemos substancias químicas antisépticas de gran potencia, por cuyo motivo, utilizando las modernas adquisiciones, hago un lecho al cadáver con una mezcla de sulfato de cobre como desinfectante y de sulfato de fierro como desodorante; completo con cal la repliación del féretro. En último caso, nos veremos obligados á aceptar caja interior de zinc, cuya cerradura hermética hay que vigilar personalmente; pero á todo trance hay que vulgarizar la superioridad de las cajas de plomo, por inalterables bajo el suelo.

México, julio 19 de 1900.

DR. MIGUEL OTERO

Socio corresponsal en San Luis Potosí

Comenzamos hoy á reproducir algunos capítulos de Deontología, que ofrecerán interés particular á nuestros lectores. No estarán nunca por demás esos consejos, dado que la enseñanza tan indispensable de la *Moral Médica*, no

se profesa casi en ninguna Universidad y que la falta de esos preceptos se hace notar muy amenudo en la vida profesional.

SECCION PROFESIONAL

DEONTOLOGIA

Deberes generales del médico en el ejercicio de la profesión y relaciones de los médicos entre sí

He aquí sobre tan interesante tema el informe que ha dado la Comisión de los Colegios de Navarra

TITULO...

Deberes del médico en el ejercicio de la profesión

Capítulo I

DEBERES GENERALES DEL MÉDICO

Artículo. . . . Nunca con mayor cuidado que en el comienzo del ejercicio debe proponerse el médico orientar honestamente su conducta profesional.

El comienzo del ejercicio profesional será siempre para el médico, de decisiva influencia en su vida ulterior. Todo conspirará á desorientarle, cuando nó á orientarle en dirección viciosa: la no pocas veces relajada disciplina moral de la vida estudiantil, el desconocimiento de las vicisitudes de la profesión, la ignorancia de la Deontología profesional, que en ningún período escolar es explicada, y las sugerencias indiscretas ó interesadas de personas que no comprenden la misión del médico, producirán acaso graves yerros en la conducta de profesor principiante, el cual para evitar sus consecuencias personales y las perturbaciones que pueden producir en la vida y el prestigio de sus compañeros, deberá prevenirse, teniendo en cuenta:

1º Que le interesa estudiar los principios de Deontología adoptados por el Colegio.

2º Que no ha de confiar ciegamente en la discreción de las demandas de amigos ó parientes solícitos, los cuales podrán pretender llevarle á algún puesto, que no reúna las condiciones necesarias para obtener una subsistencia decorosa ó solamente las reúna mediante sensibles sacrificios de la dignidad profesional ajena ó propia.

3º Que tampoco debe confiar absolutamente en la sinceridad de los anuncios que vea publicados, sin cerciorarse de que no conspiran á sostener los intereses ó caprichos de una facción en contra de los más respetables de algún médico.

4º Que debe recurrir, en caso de duda, á las noticias imparciales y desinteresadas que pueda proporcionarle la Junta de Gobierno de Colegio de Médicos.

Una vez instalado el médico en una localidad, debe cumplir, respecto á los compañeros con quienes en lo sucesivo haya de relacionarse, bien residan en la misma población, bien en otras próximas, aquellas atenciones que la cortesía, el decoro y la solaridad profesional aconsejan. Tales son: visitar y ofrecerse á ellos, pedirles una relación de los clientes morosos, otra de la tarifa de honorarios que suelen exigirse y una noticia de las costumbres locales, referentes al ejercicio de la profesión, que le convenga conocer.

No es laudable, sino más bien digno de censura, que los médicos instalados en una localidad consideren y traten como á enemigo al compañero recién venido, aun cuando éste, en su instalación, hubiere cumplido escrupulosamente todos los deberes que imponen la dignidad y el decoro profesionales. Las referencias que les guarde el recién venido deben ser objeto de reciprocidad por parte de los ya instalados.

Artículo. . . . Todo médico debe huir al tratar de crearse clientela individual ó colectiva, de los medios reñidos con el decoro, la indignidad y la honradez profesionales.

No son medios lícitos:

1.^o *Aceptar la clientela que haya sido despedida por otro compañero, en virtud de graves ofensas á su dignidad ó decoro ó de morosidad injustificable en el pago de honorarios.*

No siempre será fácil al médico, que sea llamado para asistir á un enfermo, conocer la naturaleza de las relaciones personales ó de familia que aquél haya podido sostener anteriormente, desde el punto de vista profesional, con otros compañeros, y esta ignorancia, cuando no un deber de caridad, imperioso siempre que se trate de un enfermo grave, bastará á justificar la asistencia que se haya prestado; pero, si esto puede ocurrir en algunos casos, tratándose de clientela particular, no debe de ocurrir cuando se trate de concluir compromisos de iguala, sean personales ó colectivos (sociedades, partidos, etc.), porque tales actos no pueden obedecer á deberes de caridad, y los ataques contra el decoro del médico, así como la injustificable morosidad, de los particulares y colectividades, deben ser comunicados á los compañeros, á quienes sea conveniente conocerlos, ó á la Junta de Gobierno del Colegio, para que se adopten las medidas necesarias á la defensa de la dignidad y los intereses profesionales.

2.^o *Rebajar los honorarios ó tipos de iguala.*

Como el fin primordial de la profesión médica no es de carácter económico, siempre será censurable y depresiva la competencia en los precios, que debe sustituirse por la noble emulación científica.

3.^o *Fijar anuncios en los lugares públicos.*

De este precepto solamente debe ser exceptuado la placa que se acostumbra á poner en el portal de la casa ó en la puerta del cuarto donde habita el profesor.

4.^o *Publicar anuncios en los periódicos.*

La honestidad de estos anuncios sólo puede aceptarse en los casos de instalación, cambio de domicilio ó ausencia del médico y, aun en cada uno de estos casos, limitado su número á tres, y su redacción á expresar el nombre del profesor, los títulos oficiales, relacionados con la profesión que posea ó haya poseído, la especialidad que cultive, las horas de consulta y el domicilio.

5.^o *Realizar actos que puedan interpretarse como de concurrencia poco decorosa.*

Los actos de charlatanismo que van conociéndose en casi todos los pueblos con la palabra inglesa de *humbrig* (*heumbeugh*); la *reclame* periodística, el prospecto, los avisos más ó menos sugestivos en lugares poco decorosos, las cartas de oficiosa gratitud de los enfermos, los grandes carteles ó letreros que atraen necesariamente la atención del público, las recomendaciones, bien de personas que ejerzan profesiones afines, como los farmacéuticos, dentistas, matronas y ministrantes, bien de otras completamente extrañas á la profesión, que viven en estrechas relaciones con el público, como fondistas, camareros, mozos de estación, cocheros, etc.; la rebaja de honorarios con pliego de concurrencia, la difusión ó publicación de patrañas sobre el empleo de agentes terapéuticos extraordinarios y punto menos que maravillosos y otros actos de igual ó parecida índole cuando la voluntad del médico interviene en ellos, son recursos censurables y perturbadores de la armonía moral de la profesión médica.

6.^o *Realizar cualquier otro acto que pueda producir desdoro á la reputación de algún compañero ó de la clase médica en general.*

Art. . . . No es lícito á los médicos realizar actos por virtud de los cuales se amengüe ó destruya el prestigio moral de la clase médica ó se pueda creer subordinado á otros intereses menos respetables al de la salud de los enfermos.

No son, pues, actos lícitos:

1.^o—Los que se reprueban en el artículo anterior para la adquisición de clientela, en cualquier momento del ejercicio profesional que sean realizados.

2.^o—Emitir juicios adversos sobre los actos profesionales de otros compañeros, fuera de los casos en que un deber legal lo haga necesario; pero procurando, aun en tales casos, que el médico, á quien se hace por deber objeto de censura, conozca ésta y pueda ocurrir, si le es posible, á su defensa ó justificación.

“Los médicos dice un ingenioso escritor francés—no debieran olvidar nunca que la caridad consiste en juzgar favorablemente del prójimo y severamente de sí mis-

mo." *La invidia medicorum* es, sin embargo, y por desgracia, harto proverbial. Conversaciones, en que sean apreciados con ligereza ó malicia actos profesionales, que á las veces distan de ser conocidos con toda exactitud; consultas, en que el verdadero juicio clínico, si es que existe, se oculte cuidadosamente al colega consultante y se manifieste con claridad ó entre reticencias á la familia del enfermo, cuando no á personas extrañas; certificaciones, en que se deje traslucir, entre frases más ó menos equívocas, faltas reales ó supuestas de otro compañero; juicios sobre las notas de honorarios, emitidos con ligereza y teniendo en cuenta no el carácter é importancia de los servicios que se han prestado, sino solamente la cuantía de la remuneración que se reclama: historias clínicas, en que se emitan juicios innecesarios sobre los desacerdos anteriores en el diagnóstico y tratamiento, no pocas veces con la autoridad que presta el cargo de catedrático; reconocimientos oficiales, en que se manifiesten públicamente dudas sobre la rectitud ó la idoneidad de otros compañeros, que hubiesen practicado, tal vez con mayor escasez de recursos y menor independencia, igual servicio en las mismas personas; anuncios, en que se pretenda realzar la propia reputación sobre las ruinas de reputaciones extrañas; estos y otros actos, realmente inmorales desde cualquier punto de vista que se les considere, son armas de dos filos, que hieren en verdad á los mismos profesores que las emplean, pero también van labrando incesantemente la ruina y el descrédito de la clase médica.

3^o—Revelar noticias, de que el médico haya tenido conocimiento en el ejercicio profesional, ó enfermedades que haya asistido, siempre que no impongan las leyes estas revelaciones, bajo pena de responsabilidad.

A ningún médico, que en algo aprecie su decoro profesional, se le oculta la necesidad que tiene de guardar secreto, siempre que la injusticia de las leyes no le obligue á revelarlo, sobre los hechos de que alcance conocimiento en la práctica; pero, sin que nadie discuta esa necesidad, existen ciertas costumbres que la contradicen ó pueden contradecirla y se consideran, sin embargo, honestas é inofensivas, acaso sólo por inadvertencia: tal es la de expresar en la mayoría de las certificaciones las enfermedades que padecen los enfermos que las solicitan, y esto generalmente sin una verdadera enfermedad (bastaría de ordinario decir que el sujeto de la certificación estaba enfermo ó imposibilitado para realizar el acto ó actos que se pretendiera eludir en justicia); tal es asimismo la de establecer en los contratos de iguala excepciones para la sífilis, sarna y algunas otras enfermedades, de las cuales se considera responsables, no siempre con justicia, á los mismos individuos que las padecen. El médico á quien, en este último caso, negara un cliente, quizás con la más profunda convicción y de la mejor fe, el derecho de percibir honorarios y tratara de hacer éstos efectivos por mediación de los tribunales de justicia, se vería en la necesidad de revelar un secreto de los más graves que puede conocer en la práctica, revelación censurable y merecedora del más severo correctivo, aunque se pretendiera cohonestar con la rebeldía no siempre temeraria del cliente.

Igualmente censurable es que los médicos informen á las Compañías de seguros de vida acerca de la oportunidad ó inoportunidad de aceptar seguros en cabeza de sus clientes ordinarios. Ningún médico en su propia clientela ó partido debe expedir certificaciones en las cuales pueda tener necesidad de referirse á hechos de que tenga conocimiento por virtud de actos profesionales extraños á aquel en que reconoce el proponente del seguro. Si lo hiciera, se expondría á revelar noticias que hubiese adquirido para el efecto único de tratar las enfermedades de sus clientes y no para ningún otro, ó á sacrificar al secreto profesional la veracidad que tienen derecho á exigirle las Compañías de seguros.

4^o—Para tomar parte en las especulaciones que pueden acrecer sus utilidades mediante el concurso del médico.

Las sociedades que explotan la venta de productos farmacéuticos ó de otros usados en la práctica médica, siempre que sean de los que se adquieren directamente por los interesados (con lo cual, quedan excluidos el instrumental quirúrgico y cualquier otro recurso científico ó terapéutico de los que se adquieren directamente por el médico y á las expensas de éste), los establecimientos hidro-minerales, los sanatorios para la tuberculosis, etc., no pueden recibir en sus especulaciones el concurso económico del médico práctico, sin que éste, por muy honestamente que proceda, pueda hacerse sospechoso de posponer el más elevado y noble fin profesional, que es la salud del enfermo, á sus propios intereses.

5^o—Recibir obsequios ú obtener utilidades, siempre que aquéllos y éstas sean de un

carácter estrictamente individual y no colectivo, de las sociedades ó personas que preparan ó expenden objetos de uso en la terapéutica, ó de los médicos que se dedican á la práctica de las especialidades.

No es todavía frecuente en España la práctica inmoral, bastante extendida en otros países, de que ciertos médicos reciban participación de los beneficios que obtienen, mediante su concurso, los médicos, los farmacéuticos, los ortopedistas, los propietarios de fuentes hidro-minerales, los operadores, etc.; pero tampoco es un hecho completamente desconocido, y conviene recordar que debe evitarse en absoluto, como desdorado para la clase médica y perjudicial para los enfermos. Claro está que no puede asimilarse á la llamada *dicotomía*, que se censura en este párrafo, la costumbre que tienen ciertos farmacéuticos é industriales de repartir, por vía de propaganda, objetos más ó menos útiles, pero ordinariamente de escásísimo valor, entre los médicos.

6^a— Prescribir remedios de composición ignorada.

No merece siquiera el nombre de médico quien estudia terapéutica en las planas de anuncios de los periódicos políticos y prescribe al azar remedios secretos, que no son generalmente otra cosa que combinaciones más ó menos felices de varios medicamentos conocidos para el simple alivio de un síntoma. El médico tiene sobrados recursos en la terapéutica para no abandonar su función profesional más útil al capricho de cualquier farmacéutico ambicioso.

7^o Hacer, con peligro de publicidad, la apología de los remedios llamados ordinariamente *específicos*, bien sean de composición y preparación conocidas ó desconocidas.

Resultaría neciamente ridícula, si no fuera además inmoral y perturbadora, la costumbre, tan extendida en España, de facilitar testimonios médicos á los autores de los remedios *especialidades ó específicos*. Estudiar científicamente los efectos fisiológicos y terapéuticos de un medicamento cualquiera, para ilustrar con ese estudio á la opinión profesional, será siempre una labor útil y digna de aplauso y estímulo, *pero es, por el contrario, ociosa y merecedora de agria censura la de expresar á la ligera que cierto producto polifármaco*, cuyos efectos, cuando sea conocida su composición, puede deducir el médico menos docto de la lectura de cualquier tratado de farmacología, *es útil en tales ó cuales enfermedades, y esto para que se le alucine al público con testimonios que le parezcan autorizados.*

8^o *Unirse á las especulaciones mercantiles que ofrecen como aliciente á sus favorecedores la asistencia médica gratuita.*

Si bien la inmoralidad de estas especulaciones no alcanza todavía en España la gravedad que en otros países, como Inglaterra, donde se da el caso de existir hasta casas de lenocinio, que ofrecen como estímulo para su infame comercio la asistencia médica gratuita, es ya sumamente inmoral la asociación de médicos é industriales, de que se han dado no pocos ejemplos en las capitales populosas de nuestro país.

9^o *Unirse á las especulaciones profesionales, bien sea para explotar un remedio determinado, bien para dirigir los enfermos, con miras de lucro, á determinada farmacia ú otro establecimiento de objetos usados en la terapéutica, ó bien estableciendo consulta médica en una farmacia.*

Es uno de los preceptos del art. 17 de los Estatutos el que se recuerda en este número, por lo cual no admite discusión ni exige comentario.

10. ASOCIARSE Á PROTEGER Á UN INTRUSO.

Si el médico es quien puede apreciar con mayor exactitud los inmensos daños individuales y sociales que produce la intrusión en Medicina, ocioso parece decir que incurre en una de las más graves faltas cuando, por deseo de lucro ú otro motivo no más respetable, se asocia ó protege á un intruso. No puede menos de recordarse, al tratar de este punto, la reprensible conducta de algunos médicos, que estimulan á los ministrantes para que desempeñen funciones no autorizadas por su título profesional, llegando en esta tolerancia ó protección hasta el INUSITADO EXTREMO DE ENTREGARLES PAPLETAS EN BLANCO SUBSCRIPTAS POR ELLOS, PARA QUE, CON TAL SALVAGUARDIA, RECETEN Á SU ANTOJO.

11. Negar ó eludir sin causa muy justificada la asistencia en casos extraordinarios y graves á la clientela que se viene asistiendo ordinariamente, en virtud de un compromiso tácito ó expreso.

La ley de Sanidad establece graves correcciones contra los médicos titulares en

estos casos, y aunque no se podrían extender á los médicos libres, unos y otros deben, por lo menos, sufrir desconcepto, cuando abandonen en época de epidemias graves, sobre todo de las exóticas, á la clientela que asistieron en otras más bonancibles.

12. Realizar actos contrarios á las reglas generales del decoro personal y profesional.

Sin que pueda hacerse en la mayoría de los casos ninguna indicación con carácter preceptivo sobre este punto, siempre se debe considerar recomendable que el médico ponga especial esmero en ajustar su conducta á las reglas generales del decoro, más imperativas que en otra cualquiera en una profesión, como la médica, que tan ineludiblemente exige el prestigio personal de quien la ejerce. La conversación, los modales, las costumbres, las relaciones, todo lo que en la sociedad da motivos para juzgar de la corrección ó incorrección de una persona, influyen notoriamente en el prestigio del médico, en quien no se estima solamente la ciencia, sino también otras varias cualidades que le dan ó le quitan valor á los ojos del público, realzando ó hiriendo de rechazo la respetabilidad general de la clase médica. *Carácter preceptivo debería tener, si no se refiriera á un hecho tan inusitado, la prohibición de abandonarse con mayor ó menor publicidad á pasiones que obscurecen el juicio, comprometiendo los sagrados intereses que al médico están confiados.*

(Se continuará).

"De El Siglo Médico"

GACETILLAS

ESCUELA DE OBSTETRICIA DE COSTA RICA.— *Lecciones del 1er. Curso por Francisco J. Rucavado.*—Tal es el título del desarrollo que del programa de 1er. Curso hace el Dr. Rucavado. Esa obrita es un trabajo meritorio y será un precioso auxilio para las estudiantes de la Escuela Obstetricia que hasta ahora habían tropezado con serias dificultades respecto á un texto que les sirviera de vademecum. Muchos parabienes á su autor.

INFORME.—Nuestro estimado colega el Dr. Martín Bonnefil elabora actualmente el relativo á la epidemia de fiebre habida en Liberia. Pronto tendremos, pues, una opinión seria á ese respecto.

VÍCTIMAS DEL "CANSANCIO."—La palabra cansancio expresa bien el malestar producido por el anquilostoma duodenal, parásito que desgraciadamente se halla en las aguas de la mayoría de nuestras regiones. Ya nuestro malogrado compañero el Dr. Gerardo Jiménez se había ocupado extensamente de tan fatal huésped de nuestro organismo. Desgraciadamente no se hace todo lo que debiera hacerse para combatir el anquilostoma. En nuestros poblaciones rurales penetran difícilmente los consejos higiénicos, y un amigo nuestro, médico en una de las regiones pobladas de anquilostomáticos, nos explicaba lo difícil que era convencerles de que el "cansancio" se cura. Han sido tantas las víctimas, han sido tantas las familias que han desaparecido siempre por causa del mismo cansancio, que los pobres campesinos se abandonan á la fatal y misma suerte de sus compañeros.

Nosotros los médicos debemos tener especial empeño en no errar nuestro diagnóstico en este caso, tanto más fácil de hacer con el auxilio del microscopio. Es de lamentar que en muchas ocasiones ese diagnóstico se hace demasiado tarde!

APIOL DE LOS ^{DR.} JORET y HOMOLLE

REGULADOR par excelencia de la **MENSTRUACIÓN**

En dosis de 2 á 4 Cápsulas por día, cura

- 1a **AMENORREA**
- 1a **DISMENORREA**
- 1a **METRRORRAGIA**

Ninguna *imitación* puede serle sustituida *utilmente*.

Bien recetar 2 á 4 por día.

APIOL ó Cápsulas **JORET & HOMOLLE**



PARIS, Farmacia G. SEGUIN, 185, Rue St-Honoré
Y TODAS FARMACIAS

Las
Personas que conocen las
PILDORAS
DEL DOCTOR

DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan.
No temen el cansancio, porque, contra
lo que se cree, los demas purgantes, este no
obra cuando se toma con buenos alimentos
y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té.
Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la
comida que mas le convienen, segun sus ocupa-
ciones. Como el cansancio que la ocupación
ocasiona queda completamente aminorado por
el efecto de la buena alimentación empleada,
uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas
veces sea necesario.

Tisis

Pulmonar

BRONQUITIS CRÓNICA
Tratamiento Hipo Brúnico

1. **Eucalipto Inyectable Roussel**
2. **Feneucalipto Inyectable Roussel**
3. **Arseniato de Estricnina Roussel**
4. **Sulfuro de Allyle Mousnier**

... MOUSNIER, 26, RUE HO...
... S... F...
en P... 113, ... 110, y 1, rue des Tour...

Sifilis

Tratamiento Hypodérmico

Por medio de

La **Hydrarjira Inyectable de ROUSSEL**

SIFILIS

Cianuro de Hidrarjira

SIFILIS

Bioduro de Hidrarjira

J. Mousnier

SCEAUX (Seine)
Francia

SIFILIS

Gránulos Dardel
de Arseniato de Mercurio

REVISTA IBERO AMERICANA DE CIENCIAS MEDICAS

Director propietario: Dr. D. Federico Rubio y Gali

Redacción y Administración.—Instituto quirúrgico de la Moncloa.—Madrid

Esta importante publicación, aparece en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre; constanding cada número de 15 pliegos por lo menos, con las cubiertas y las ilustraciones aparte.

En la administración de la *Gaceta Médica* de Costa Rica, se admiten suscripciones anuales, al precio de 25 pesetas para toda la República.

NERVO - ISMO

Parabe ★ Gélineau

Bromuro Potásico Arseniazil
y Chloral cubico (1902)

EL MÁS POTENTE DE LOS HIPTICOS

Medicina infalible, cuya eficacia indiscutible ha hecho que sea adoptada por el cuerpo de medicina casi entero.

Sin par en el tratamiento de la

TOS FERINA

Epilepsia Las Grageas Gelineau

constituyen el medicamento
Anti-epileptico por excelencia

Muy superiores a los bromuros combinados o asociados

(Polibromuros)
Las Grageas de Gelineau han sabido adquirir junto al Cuerpo de Medicina, un lugar de predileccion muy merecido.

Las Grageas de Gelineau deben tomarse siempre a la vez y al fin de la comida.

Anemia * * Clorosis

Tratamiento hipodermico

SERO INYECTABLE ROUSSEL

Este sero es el más eficaz y el más seguro para el tratamiento de la anemia y de la clorosis. Contiene el hierro y la quinina en una proporción que permite su uso en el tratamiento de la anemia y de la clorosis. Es el más eficaz y el más seguro para el tratamiento de la anemia y de la clorosis.

J. ROUSNIEB, SCEAUX (Seine)



Medicamentos urgentes que todo Médico debe siempre tener en casa en permanencia

Ergotina Mousnier

Ergotina Mousnier

Quinina inyectable

Mixtura antinevrálgica al acónito de Mousnier

Solucion vital dynamogena Vindevoget (Neurótico, Cardiotónico).

Todos estos preparados se venden en frascos de cinco centímetros cúbicos.

en PARIS, 6, r. Jacob y 1, r. des Tourelles

Vino de D'Andupar Específico de la GOTA y REUMATISMOS.

Para hacer desaparecer un ataque de GOTA ningún medicamento puede ser comparado al **Vino de Andupar**

El favor de que Goza esta medicación despues de QUARANTAY DOS ANOS tanto en el cuerpo medico como entre los enfermos es el mejor encomio que puede hacerse.

LESOUR

Hy-cy-Toto

Este JABON LESOUR es un fuerte antiseptico de la más grande inocuidad es indispensable al cirujano, al medico y a la partera.

J. MOUSNIEB
26 Rue Honan - SCEAUX.

SEINE

PARIS

PÍDASE

El Catálogo especial de Ropa blanca

que acabamos de publicar; este Album especial contiene la nomenclatura de 1 Artículos de Telas de hilo, Algodon blanco, Lencería, Ajuares, Canastillas, Mantelerías, Encages, Géneros de punto, Cortinas, etc., y encierra tambien numeros muestras de ocasiones excepcionales.

Envíase Gratis y Franco

a quien lo pida a todas las personas en relacion con el FRANTemps (o sus hijos) sin pedir la publicación arriba anunciada.

Se remiten igualmente libros de franqueo las muestras de los tejidos que componen nuestros libros a los señores a los señores nos indiquen siempre lo más exactamente posible, la clase de telas que desean recibir y los precios aproximados.

Todo Paquete Postal contenido por 50 francos de mercancías es expedido enteramente franco de porte. — En resumen, expedidos franco de porte tanto Paquetes Postales, cuantas veces haya 50 francos en el importe del pedido.

Para los envíos en cajas constituyese nuestra hoja de condiciones adjunta Cada Catálogo.

El Catálogo de Verano, actualmente bajo prensa, saldrá a luz en un mes.



ALMACENES DEL
Printemps

**ENFERMEDADES
DEL
STOMAGO**
STILLAS y POLVOS
ATERSON

con MENTHA y MAGNESIA
Especiales contra las Afecciones
del estómago, Falta de Apetito, Di-
gestión imperfecta, Aciditas, Vómitos,
Diarreas y Cólicos; regularizan
las funciones del Estómago y de
los Intestinos.

Exíjanse en el rótulo la firma de J. FAYARD
y DETHAN, Farmacéuticos en PARÍS.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

con SODA y BENTHOLIT
Especiales para combatir el Mal de la
Garganta, la Inflamación de la Voz,
Irritaciones de la Boca, Efectos
perniciosos del Mercurio, Irritación
que produce el Tabaco, y especialmente
á las Vozes **PREDICADORES, ABOGADOS,**
PROFESORES y CANTORES
para facilitar la emisión de la voz.

Exíjanse en el rótulo la firma de Adh. DETHAN,
Farmacéutico en PARÍS.

**POBREZA
DE LA
SANGRE**
NERVIOS y HUESOS
VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO
Este **VINO** fortificante, tebrifugo,
antínervioso, cura las Afecciones ca-
tarrales, Fiebres, Nevroses, Pálidos
y regulariza la Circulación de
la Sangre; conviene especialmente á los
Niños, á las Señoras delicadas y á las
Personas debilitadas por la edad, las
enfermedades ó los excesos.

Exíjanse en el rótulo la firma de J. FAYARD
y Adh. DETHAN, Farmacéuticos en PARÍS.

PILDORAS DE BLANCARD
DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE



Aprobadas por la Academia de
Medicina de París, incluidas en
el Formulario farmacéutico ofi-
cial francés, autorizadas por el
Consejo de Medicina de San-
Petersburgo, etc.



Estas Pildoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los tumores, infartos, humores fríos, etc.) y contra las que resultan melancólicas los ferruginosos simples son eficacísimas contra la **Clorosis** (color verde pálido), la **Leucorrea** (flujos blancos), la **Amenorrea** (menstruación nula ó casi nula), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos más energéticos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el fatigamiento y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil e irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas Pildoras de Blancard, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímil es adjunto, puesta al pie de cada etiqueta verde.

PREVENIDO CON LAS FALSIFICACIONES

Blancard

FARMACIA
N.º 10, BONAPARTE, 10.

SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO.

Muy bien tolerada, esta Solución permite la larga duración del tratamiento y es completamente aséptica, cándida, sencilla para obtener resultados duraderos. Efectos buenos y rápidos sobre las vías digestivas, el estado general y las lesiones locales en las **TUBERCULOSIS**

de **AFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES**
de **ESCRÓFULAS**, y **RAQUITISMO**;

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue d'Orléans, PARÍS
y PRINCIPALES FARMACIAS DE EUROPA Y AMÉRICA.

**CÁPSULAS
PAUTAUBERGE**

(Creosota, Fosfato de Cal,
Iodiformo).

PODEROSO

ANTIBACILAR

Tomado sin dificultad
y bien tolerado.